BOGOTÁ | IDIPRON

ANEXO - FORMATO LISTADO DE LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS

OBJETO :PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1225 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA EAAB Y EL IDIPRON

Nombre del Proveedor :																										
Nit:																										
ITEM	**Placa del Vehículo**	**Modelo**	**TARJETA DE PROPIEDAD**					**TARJETA DE OPERACIÓN**				**CAPACIDAD DEL VEHICULO (Pasajeros)**				**SOAT**			**Revision Tecnico Mecanica**		**Polizas de Responsabilidad Civil Extracontractual**			**RUNT**		
			Numero de la Tarjeta	**Clase**	**Tipo de Carroceria**	**Organismo de Tránsito**	**Propietario**	**No.**	**Vigencia**	**Empresa a la que esta Afiliado**	**Contrato vigencia**	**2-4**	**11 - 14**	**15 - 19**	**20 O MAS**	**Nro. Poliza**	**Aseguradora**	**Vigencia**	**Nro. Control**	**Vigencia**	**No.**	**Aseguradora**	**Vigencia**			
1	LSY693	2023	10029085220	BUS	CERRADA	BOGOTA	OPTIMUN COLOMBIA SAS	179510	28/08/2025	TRANSPORTES ESIVANS SAS	28/08/2025				X	150155007781840	SEGUROS DEL ESTADO	27/07/2024	NA	NA	2130101002626	SEGUROS DEL ESTADO	18/07/2024	SI		
2	LSY624	2023	10029301912	BUS	CERRADA	BOGOTA	SERVITAC SAS	169551	15/06/2025	BUSEXPRESS SAS	15/06/2025				X	54894686	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	7/06/2024	NA	NA	2000289669	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	14/01/2024	SI		
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

Firma	
Nombre del Representante Legal	OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
Identificación	39753385

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029685328

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LSY603	HINO	FC9JL7Z	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR: J05EVE12469

REG: N

VIN: 9F3FC9JL7PXX11275

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JL7PXX11275

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): OPTIMUN COLOMBIA S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 901532831

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352022000616638

I/E: I

FECHA IMPORT.: 23/12/2022

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GRUPO ESITRANS RENTING
LOGISTICA DE TRANSPORTES EU

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/08/2023	02/08/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03006506552

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.379510

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LSY603	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 42	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JL7Z		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S
NIT:	830102646
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 67 No. 167-61, local 11
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	04-08-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 04-08-2023 **HASTA:** 04-08-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-07-27	2023-07-28	2024-07-27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA	MODELO
15651500776940	LSY603	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2023

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
41	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHICUL	
FC9JL7Z	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
J05EVE12469	9F3FC9JL7PXX11275	9F3FC9JL7PXX11275	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OPTIMUN COLOMBIA SAS	3006804260	NIT	9015328315	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
920	$ 513200	$ 266800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 782100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10*	DIARIOS VIGENTES

AMPAROS POR VÍCTIMA*	CUANTÍAS
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920	263,13 UVT
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 130, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 320, 330, 410, 420, 430, 511, 512, 521, 522, 531, 532, 611, 612, 621, 622	701,68 UVT
Gastos de transporte y movilización a la Institución prestadora de servicios de salud	8,77 UVT

Los valores de amparos por víctima se aplicarán acorde a la fecha de expedición de la póliza según normatividad vigente a esa fecha

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos, Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BOGOTA, D.C. 02/08/2023

CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE LA

POLIZA NO. 101002626 RCE PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :

ESTADO ACTUAL :	VIGENTE			
ASEGURADO:	OPTIMUN COLOMBIA SAS			
DIRECCION:	CL 70 NRO. 18 - 56			
TELEFONO:	contabilidad.optimun@gmail.com			
C.C:	901532831			
TOMADOR :	TRANSPORTES ESIVANS SAS			
C.C:	830102646			
CLASE DE VEHICULO:	BUS-BUSETA			
PLACA :	LSY603		MODELO:	2023
MARCA:	HINO			
Nº MOTOR:	J05EVE12469		Nº CHASIS	9F3FC9JL7PXX11275
FECHA EXPEDICION:	2023/08/02			
VIGENCIA / Desde:	2023/08/02	Hasta :	2024/07/18	

VALOR ASEGURADO :

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Amparos	Valor Asegurado
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSON	200 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
- AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA

BOGOTA, D.C. 2023/08/02

Cordialmente,

DEPARTAMENTO PRODUCCION R.CIVIL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BOGOTA, D.C. 02/08/2023

CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE LA

POLIZA NO. 101003202 RCC PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :

ESTADO ACTUAL :	VIGENTE			
ASEGURADO:	OPTIMUN COLOMBIA SAS			
DIRECCION:	CL 70 NRO. 18 - 56			
TELEFONO:	contabilidad.optimun@gmail.com			
C.C:	901532831			
TOMADOR :	TRANSPORTES ESIVANS SAS			
C.C:	830102646			
CLASE DE VEHICULO:	BUS-BUSETA			
PLACA :	LSY603		MODELO:	2023
MARCA:	HINO			
Nº MOTOR:	J05EVE12469		Nº CHASIS	9F3FC9JL7PXX11275
FECHA EXPEDICION:	2023/08/02			
VIGENCIA / Desde:	2023/08/02	Hasta :	2024/07/18	

VALOR ASEGURADO :

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Amparos	Valor Asegurado
- MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
- INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
- INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
- GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
- AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA
- AMPARO AL CONDUCTOR	100 SMMLV

BOGOTA, D.C. 2023/08/02

Cordialmente,

DEPARTAMENTO PRODUCCION R.CIVIL

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LSY603

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10029685328

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JL7Z

MODELO:

2023

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05EVE12469

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JL7PXX11275

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JL7PXX11275

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

02/08/2023

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

820 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

42

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
15651500776940	27/07/2023	28/07/2023	27/07/2024	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
02130101002626	02/08/2023	02/08/2023	18/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
02131101003202	02/08/2023	02/08/2023	18/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTES ESIVANS S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

379510

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

04/08/2023

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

04/08/2023

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

04/08/2025

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL
DECRETO 1079 de 2015, DECRETO 348 de 2015, DECRETO 431 de 2017
ART 2.2/1.6/3.4- RESOLUCION 6652 de 27 de Dic 2019

Entre los suscritos **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS** Identificada con cedula de ciudadanía No 39.753.385 de Bogotá, obrando en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de a persona jurídica de derecho privado **SERVITAC SAS. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA,** debidamente inscrita en cámara de comercio, con **NIT: 830090037-8** habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial mediante resolución 004765 de fecha 10 de Octubre de 2002, y quién en adelante se denominará la **EMPRESA TRANSPORTADORA CONTRACTUAL** por una parte, y por otra parte, el (la) señor (a) **ERNESTO JOSE GARRIDO BARLETTA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79779395,** quien obra en nombre y representación legal **TRANSPORTES ESIVANS SAS** persona jurídica de derecho privado, debidamente inscrita en cámara de comercio, con N.I.T **830102646 - 7** habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial, quien en adelante se denominará la **EMPRESA TRANSPORTADORA DE HECHO**, por medio del presente escrito manifestamos que celebramos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL** de conformidad con lo establecidoen el Decreto 1079/2015, y que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL es prestar un vehículo vinculado a la EMPRESA TRANSPORTADORA DE HECHO., a SERVITAC SAS., para que esta dé cumplimiento a los contratos que haya suscrito acorde a la Sección 3 Contratación del Servicio de Transporte Especial del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 modificados por el decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Con un plazo de ejecución de (01) años contados a partir del (01) días del mes de diciembre de 2023 hasta el (01) días del mes de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial definido en el artículo primero del presente convenio, será prestada en los vehículos afiliados a la Empresa de servicios contratada y que se relacionan a continuación:

PLACA	PROPIETARIO	CEDULA
LSY603	OPTIMUN COLOMBIA SAS	901532831

CLÁUSULA TERCERA – LOS VEHÍCULOS: La empresa de servicios contratada, con la suscripción del presente convenio de colaboración empresarial certifica que el vehículo puesto a disposición de la empresa de servicios contratante, se encuentran debidamente incluidos dentro de su parque automotor y cumplen con la totalidad de los requisitos que para el efecto señala el Decreto 1079 de 2015 y el Código Nacional de Tránsito.

CLÁUSULA CUARTA – DE LA RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de2015, la responsabilidad en la prestación del servicio será exclusivamente de la empresa de transporte contratante.

CLÁUSULA QUINTA – DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR DAÑOS TERCEROS: Las partes con la suscripción del presente convenio, acuerdan expresamente que la empresa de servicios contratada en virtud de lo contenido en el Decreto 1079 de 2015 reformado por el decreto 431 de 2017, en el sentido de tener por cuenta propia paratodos los vehículos que integran su capacidad transportadora las pólizas de responsabilidad civil contractual con los riesgos y montos asegurables que allí se describen, responderá por los daños que se puedan causar alas personas que se transportan en los vehículos objeto del presente convenio y siempre que se encuentre en cumplimiento del servicio indicado por la empresa de servicio contratante, hasta el monto de ellas por cada unade las empresas.

CLÁUSULA SEXTA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS: Las partes con la suscripción del presente convenio, acuerdan expresamente que la empresa deservicios contratada en virtud de lo contenido en el Decreto 1079 de 2015 reformado por el decreto 431 de 2017, en el sentido de tener por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora las pólizas de responsabilidad civil extracontractual con los riesgos y montos asegurables que allí se describen, responderá por los daños que losvehículos objeto del presente convenio pudiesen causar a terceros, hasta el monto de ellas por cada una de las empresas.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes con la suscripción del presente convenio, acuerdan expresamente que la empresa de servicios contratante autoriza que el pago pactado por los servicios prestados sea cancelado directamente a los propietarios de los vehículos objeto del presente convenio, las sumas de dinero que se pacten por concepto de la prestación del servicio, en el contrato que para el efecto sea suscrito con cada uno de ellos.

CLÁUSULA OCTAVA – DE LA EXPEDICIÓN DEL EXTRACTO DE CONTRATO: De conformidad con lo señalado en el Resolución 1069 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, será responsabilidad exclusiva de la empresa de servicios contratante, expedir en la forma y términos allí descritos, el extracto del contrato que sea suscrito para la materialización del presente convenio de colaboración empresarial

Una vez leído y aprobado el contenido del presente documento en su integridad, se suscribe por quienes en el intervienen y en prueba de su consentimiento firman en la ciudad de BOGOTA, Departamento de CUNDINAMARCA, al (01) días del mes diciembre del año (2023).

EMPRESA TRANSPORTADORA CONTRACTUAL

SERVITAC SAS
Servicios de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
Empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial
NIT.830 090 037-8

OLGA LUCIA ALVARADO C
C.C. 39.753.385 de Bogotá
Representante Legal

EMPRESA TRANSPORTADORA DE HECHO

Representante Legal

20233031998562

Activo – Radicado

Cliente *

SERVITAC SAS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA

Número Radicado

20233031998562

Fecha de creación

20/12/2023 17:18

Última actualización

20/12/2023 17:18

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

RADICACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Descripción *

Buena tarde

Adjunto convenios para su radicación.

Texto de la nota

hace menos de un minuto

Fecha de modificación 20/12/2023 17:18

SERVITAC SAS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA ➜ # Microsoft CRM Portals

Autor # Microsoft CRM Portals

LSY424.pdf (294,35 KB) (/_entity/annotation/0833d8b7-859f-ee11-a569-002248e057cc/97e26b2e-15f9-4fd4-b267-23122edb8757?t=1703110736771)

LSY603.pdf (289,12 KB) (/_entity/annotation/af9205b9-859f-ee11-a569-002248e02be5/97e26b2e-15f9-4fd4-b267-23122edb8757?t=1703110736771)

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Nombre de archivoNombre ORFEOTipo ArchivoNumero radicadoFecha de Radicado

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
(https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/2648/observatorio_de_transporte_de_carga_por_carretera/)
RNDC (http://rndc.mintransporte.gov.co/MenuPrincipal/tabid/204/language/es-MX/Default.aspx?returnurl=%2fDefault.aspx)
Correo Institucional (https://login.microsoftonline.com/login.srf?
wa=wsignin1.0&rpsnv=4&ct=1479999659&rver=6.7.6640.0&wp=MCMBI&wreply=https%3a%2f%2fportal.office.com%2flanding.aspx%3ftarget%3d%2
request-id=6d2820dc-af7f-4f51-b64d-a7f2dbc27fbc)
Orfeo (https://gestiondocumental.mintransporte.gov.co)
Sice TAC
(https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/359/sistema_de_informacion_de_costos_eficientes_para_el_transporte_automotor_de_carga_
Portal Logístico de Colombia (http://plc.mintransporte.gov.co/)

SINC (http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/)
Ansemitra (https://ansemitra7.webnode.com.co/)
Manual de señalización (/descargar.php?idFile=14493)
Plan Vial Regional (https://mintransporte.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d74d29d0484243bfbbcaf68ade9af521)
Peajes Electrónicos (https://mintransporte.gov.co/micrositios/peajes_electronicos/)
Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI) (https://gpi.mintransporte.gov.co/menuReports/list)

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/357/directorios_ministerio_de_transporte/)
Participación ciudadana (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/3672/participacion-ciudadana/)
Peticiones, quejas y reclamos (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/4566/peticiones-quejas-reclamos-y-
sugerencias-pqrs/)
Biblioteca (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/227/biblioteca/)
Trámites, servicios y consultas en línea (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/222/servicios_y_consultas_en_linea/)
Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/)

Hora Legal (http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana)
Glosario (/glosario)
Estándares (https://www.mintransporte.gov.co/error.php?code=2064&showErrorPage=1)
Correo Notificaciones Judiciales (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/2583/notificaciones_judiciales/)
Preguntas y respuestas frecuentes (https://www.mintransporte.gov.co/preguntas-frecuentes/)

Gmail Natalia Alvarado <servitaccartagena20@gmail.com>

Radicado N° 20235343079692 Supertransporte

1 mensaje

VUR ST <vur@supertransporte.gov.co> 20 de diciembre de 2023, 5:39 p.m.
Para: "documental@servitac.com.co" <documental@servitac.com.co>

Acuse de recibo

Asunto: Radicado N°20235343079692 Supertransporte

En atención a su solicitud nos permitimos informar que este documento ha sido radicado el día de hoy bajo el N°: 20235343079692 con código de verificacion: d20d2 Y debidamente direccionado para su respectivo trámite.

Para hacerle seguimiento a su solicitud o saber el estado de esta, se puede comunicar al teléfono 018000915615 opción 4 o a través de la página web https://orfeo.supertransporte.gov.co/consultaWeb/. Este correo ha sido generado por un canal exclusivo de radicación; por favor NO responda al mismo ya que no podrá ser gestionado.

Estimado (a) Ciudadano (a) Con el fin de mejorar la calidad de servicio que proporcionamos por el presente canal de radicación, lo invitamos a diligenciar esta breve encuesta: https://forms.office.com/r/8dkQJTARvx

Grupo Gestion Documental
SUPERTRANSPORTE

Aviso de Privacidad
Los datos recepcionados por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada, respetando la confidencialidad necesaria en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 - Régimen de Protección de Datos Personales y demás normas concordantes.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS

SERVITAC SAS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA
NIT 830.090.037-8

SERVITAC
Servicio de Transporte Especial

INFORMACIÓN GENERAL

PLACA LSY424	**No. INTERNO** BE45	**CLASE** BUS	**MODELO** 2023
MARCA MERCEDES BENZ		**LÍNEA** OF 917	
LICENCIA DE TRÁNSITO 10029311912		**SERVICIO** PÚBLICO	
CAPACIDAD 40	**CILINDRAJE** 3907	**POTENCIA** None	**PUERTAS** 2
NÚMERO DE MOTOR 400928D0045150		**VIN** MEC0024TCPP056227	
NÚMERO DE SERIE		**NÚMERO DE CHASIS** MEC0024TCPP056227	
COLOR BLANCO VERDE		**CARROCERÍA** CERRADA	
COMBUSTIBLE DIESEL		**F. MATRÍCULA** 2023-06-09	**F. LICENCIA** 2023-06-10
PROPIETARIO SERVITAC SAS			

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	F. EMISIÓN	F. VENCIMIENTO
Licencia de Tránsito	10029311912		2023-06-10	
Tarjeta de Operación	369551		2023-06-13	2025-06-13
SOAT	34094086	Seguros Generales Suramericana S.A.	2023-06-08	2024-06-07
Revisión Técnico Mecánica	N/A	N/A	2023-06-09	2025-06-09
Póliza de Responsabilidad Civil Contractual	2000289670	Compañía Mundial de Seguros S.A.	2023-06-08	2024-01-15
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	2000289669	Compañía Mundial de Seguros S.A.	2023-06-08	2024-01-15
Póliza Todo Riesgo	800001282468	Seguros Generales Suramericana S.A.	2023-06-07	2023-12-31
Revisión Preventiva	0860880002023	CDA INTECO S.A.S	2023-12-11	2024-02-11
Certificado de Gas				
CONVENIO DE COLABORACIÓN				
CONTRATO DE VINCULACIÓN DE FLOTA				
PAGARE				

ÚLTIMOS MANTENIMIENTOS

FECHA	TIPO	KILOMETRAJE	DESCRIPCIÓN
2023-12-12	Preventivo	0 KM	ENGRASE GENERAL■■GRADUADA DE FRENOS - ARREQUINTADA DE MUELLES
2023-12-11	Preventivo	0 KM	REVISION PREVENTIVA INTECO SAS
2023-11-24	Preventivo	16497 KM	GRADUACION DE FRENOS, ARRENQUITADA DE MUELLES, ENGRASE GENERAL FRENOS Y MUELLES BABARIA
2023-10-27	Preventivo	13254 KM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10.000 Kms (cambio de aceite motor, filtro de aire, filtro aceite, aceite transmision, engrase de ...
2023-10-20	Preventivo	0 KM	Refrigerante AZUL GALON (LSY424)(20/10/23)
2023-10-11	Preventivo	12229 KM	engrase general hino, arandelas de ajuste inductrial, graduada de frenos, M/O ajuste de balancines, arrenquitada de muelles.
2023-10-09	Preventivo	0 KM	SUMINISTRO DE ESPEJO INTERNO DE PEGAR TORNI-CAR JOSE HIPOLITO PABON GUTIERREZ
2023-09-25	Preventivo	10597 KM	Compra de licuadora cuadrada grande LED
2023-09-23	Preventivo	10241 KM	SUMINISTRO DE UREA ESTACION LOS LAGARTOS SAS
2023-08-23	Preventivo	0 KM	SUMINISTRO DE BOMBILLOS 24V H1 70 WATT HALOGENO (AUTOPARTES ROCIC SAS)

FOTOS

Documento generado automáticamente usando ValidandoEnLínea.com
VIGILADO SuperTransporte

ANEXO 1

Licencia de Tránsito





Documento generado automáticamente usando RodandoEnLínea.com
VIGILADO SuperTransporte

ANEXO 2

Tarjeta de Operación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.369551

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LSY424	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 40	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	OF 917		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	BUSEXPRES S.A.S
NIT:	806012364
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TERMINAL DE TRANSPORTE LOCAL 103
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-06-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 13-06-2023 **HASTA:** 13-06-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Documento generado automáticamente usando RodandoEnLínea.com

VIGILADO SuperTransporte

ANEXO 3

SOAT

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA
sura
890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023 / 06 / 07	2023 / 06 / 08	2024 / 06 / 07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
34094086	LSY424	BUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	3907	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
40	MERCEDESBENZ	OF917	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
400928D0045150	MEC0024TCPP056227	MEC0024TCPP056227	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.		NIT	8300900378	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2508	11202		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 513,200	$ 266,800	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 782,100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Documento generado automáticamente usando RodandoEnLínea.com
VIGILADO SuperTransporte

ANEXO 4

Póliza de Responsabilidad Civil Contractual

seguros mundial
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000289669	**NÚMERO CERTIFICADO**	1260036	
VIGENCIA	**Desde**	2023-06-08	**Hasta**	2024-01-15
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
PÓLIZA	2000289670	**NÚMERO CERTIFICADO**	1260037	
VIGENCIA	**Desde**	2023-06-08	**Hasta**	2024-01-15
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	BUSEXPRESS S.A.S		**NIT**	806,012,364
ASEGURADO	BUSEXPRESS S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT**	806,012,364

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**LSY424**
MARCA:	MERCEDES BENZ
MODELO:	2023
CLASE:	BUS
MOTOR:	400928D0045150

COBERTURAS

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	**V/ASEGURADO**
Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	**V/ASEGURADO**
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla a los (08) días del mes de Junio de 2023.

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ: (+601) 327 47 12/13 | NACIONAL: 01 8000 111 935 | SITIO WEB www.segurosmundial.com.co | @SegurosMundial


seguros mundial
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000289669 / 2000289670
VIGENCIA DESDE 2023-06-08 HASTA 2024-01-15
ASEGURADO BUSEXPRESS S.A.S
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS
PASAJEROS 40
PLACA LSY424
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 2023
SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.


PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Comuníquese a la líneas GRATUITAS:
01 8000 11 88 20 opción 2
01 8000 18 50 15
(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningún arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, estos se conducen a la clínica u hospital mas cercano aportando Fotocopia de SOAT.
- De aviso a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

Documento generado automáticamente usando RodandoEnLínea.com

VIGILADO SuperTransporte

ANEXO 5

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000289669	**NÚMERO CERTIFICADO**	1260036	
VIGENCIA	**Desde**	2023-06-08	**Hasta**	2024-01-15
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
PÓLIZA	2000289670	**NÚMERO CERTIFICADO**	1260037	
VIGENCIA	**Desde**	2023-06-08	**Hasta**	2024-01-15
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	BUSEXPRESS S.A.S		**NIT**	806,012,364
ASEGURADO	BUSEXPRESS S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT**	806,012,364

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**LSY424**
MARCA:	MERCEDES BENZ
MODELO:	2023
CLASE:	BUS
MOTOR:	400928D0045150

COBERTURAS

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	**V/ASEGURADO**
Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	**V/ASEGURADO**
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla a los (08) días del mes de Junio de 2023.

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ: (+601) 327 47 12/13 | NACIONAL: 01 8000 111 935 | SITIO WEB www.segurosmundial.com.co | @SegurosMundial


seguros mundial
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

2000289669
PÓLIZA No. 2000289670 VIGENCIA AÑO 2023-06-08 DÍA 2024-01-15

ASEGURADO BUSEXPRESS S.A.S
Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS PASAJEROS 40

PLACA LSY424 MARCA MERCEDES BENZ
MODELO 2023 SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.


PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Comuníquese a la líneas GRATUITAS:
01 8000 11 88 20 opción 2
01 8000 18 50 15
(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningún arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, estos se conducen a la clínica u hospital mas cercano aportando Fotocopia de SOAT.
- De aviso a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

Documento generado automáticamente usando RodandoEnLínea.com

VIGILADO SuperTransporte

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LSY424

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10029311912

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

MERCEDES BENZ

LÍNEA:

OF 917

MODELO:

2023

COLOR:

BLANCO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

400928D0045150

NÚMERO DE CHASIS:

MEC0024TCPP056227

NÚMERO DE VIN:

MEC0024TCPP056227

CILINDRAJE:

3907

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

09/06/2023

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

780 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

9600

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

40

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
34094086	07/06/2023	08/06/2023	07/06/2024	920	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000289669	08/06/2023	08/06/2023	15/01/2024	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000289670	08/06/2023	08/06/2023	15/01/2024	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

BUSEXPRES S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

369551

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

13/06/2023

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

13/06/2023

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

13/06/2025

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL
DECRETO 1079 de 2015, DECRETO 348 de 2015, DECRETO 431 de 2017
ART 2.2/1.6/3.4- RESOLUCION 6652 de 27 de Dic 2019

Entre los suscritos **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS** Identificada con cedula de ciudadanía No 39.753.385 de Bogotá, obrando en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de a persona jurídica de derecho privado **SERVITAC SAS. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA,** debidamente inscrita en cámara de comercio, con **NIT: 830090037-8** habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial mediante resolución 004765 de fecha 10 de Octubre de 2002, y quién en adelante se denominará la **EMPRESA TRANSPORTADORA CONTRACTUAL** por una parte, y por otra parte, el (la) señor (a) **MOISES DIAZ VELASQUEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.126.835,** quien obra en nombre y representación legal **BUSEXPRESS SAS** persona jurídica de derecho privado, debidamente inscrita en cámara de comercio, con N.I.T **806.012.364-1** habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial, quien en adelante se denominará la **EMPRESA TRANSPORTADORA DE HECHO**, por medio del presente escrito manifestamos que celebramos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079/2015, y que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL es prestar un vehículo vinculado a LA EMPRESA COLABORADORA., a SERVITAC SAS., para que esta dé cumplimiento a los contratos que haya suscrito acorde a la Sección 3 Contratación del Servicio de Transporte Especial del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 modificados por el decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Con un plazo de ejecución de (01) años contados a partir del (01) días del mes de diciembre de 2023 hasta el (01) días del mes de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial definido en el artículo primero del presente convenio, será prestada en los vehículos afiliados a la Empresa de servicios contratada y que se relacionan a continuación:

PLACA	PROPIETARIO	CEDULA
LSY424	SERVITAC SAS	830090037

CLÁUSULA TERCERA – LOS VEHÍCULOS: La empresa de servicios contratada, con la suscripción del presente convenio de colaboración empresarial certifica que el vehículo puesto a disposición de la empresa de servicios contratante, se encuentran debidamente incluidos dentro de su parque automotor y cumplen con la totalidad de los requisitos que para el efecto señala el Decreto 1079 de 2015 y el Código Nacional de Tránsito.

CLÁUSULA CUARTA – DE LA RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de2015, la responsabilidad en la prestación del servicio será exclusivamente de la empresa de transporte contratante.

CLÁUSULA QUINTA – DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR DAÑOS TERCEROS: Las partes con la suscripción del presente convenio, acuerdan expresamente que la empresa de servicios contratada en virtud de lo contenido en el Decreto 1079 de 2015 reformado por el decreto 431 de 2017, en el sentido de tener por cuenta propia paratodos los vehículos que integran su capacidad transportadora las pólizas de responsabilidad civil contractual con los riesgos y montos asegurables que allí se describen, responderá por los daños que se puedan causar alas personas que se transportan en los vehículos objeto del presente convenio y siempre que se encuentre en cumplimiento del servicio indicado por la empresa de servicio contratante, hasta el monto de ellas por cada unade las empresas.

CLÁUSULA SEXTA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS: Las partes con la suscripción del presente convenio, acuerdan expresamente que la empresa deservicios contratada en virtud de lo contenido en el Decreto 1079 de 2015 reformado por el decreto 431 de 2017, en el sentido de tener por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora las pólizas de responsabilidad civil extracontractual con los riesgos y montos asegurables que allí se describen, responderá por los daños que losvehículos objeto del presente convenio pudiesen causar a terceros, hasta el monto de ellas por cada una de las empresas.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes con la suscripción del presente convenio, acuerdan expresamente que la empresa de servicios contratante autoriza que el pago pactado por los servicios prestados sea cancelado directamente a los propietarios de los vehículos objeto del presente convenio, las sumas de dinero que se pacten por concepto de la prestación del servicio, en el contrato que para el efecto sea suscrito con cada uno de ellos.

CLÁUSULA OCTAVA – DE LA EXPEDICIÓN DEL EXTRACTO DE CONTRATO: De conformidad con lo señalado en el Resolución 1069 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, será responsabilidad exclusiva de la empresa de servicios contratante, expedir en la forma y términos allí descritos, el extracto del contrato que sea suscrito para la materialización del presente convenio de colaboración empresarial

Una vez leído y aprobado el contenido del presente documento en su integridad, se suscribe por quienes en el intervienen y en prueba de su consentimiento firman en la ciudad de BOGOTA, Departamento de CUNDINAMARCA, al (05) días del mes diciembre del año (2023).

EMPRESA TRANSPORTADORA CONTRACTUAL

SERVITAC SAS
Servicios de Alquiler y Transporte Alvarado y Cía
Empresa de Transporte Terrestre Automotor
NIT.830 090 037-8

OLGA LUCIA ALVARADO C
C.C. 39.753.385 de Bogotá
Representante Legal

EMPRESA TRANSPORTADORA DE HECHO

Representante Legal

20233031998562

Activo – Radicado

Cliente *

SERVITAC SAS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA

Número Radicado

20233031998562

Fecha de creación

20/12/2023 17:18

Última actualización

20/12/2023 17:18

Estado

Radicado

Dependencia

CLASIFICACION Y REASIGNACION

Asunto Radicado *

RADICACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Descripción *

Buena tarde

Adjunto convenios para su radicación.

Texto de la nota

hace menos de un minuto

Fecha de modificación 20/12/2023 17:18

SERVITAC SAS SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA ➜ # Microsoft CRM Portals

Autor # Microsoft CRM Portals

LSY424.pdf (294,35 KB) (/_entity/annotation/0833d8b7-859f-ee11-a569-002248e057cc/97e26b2e-15f9-4fd4-b267-23122edb8757?t=1703110736771)

LSY603.pdf (289,12 KB) (/_entity/annotation/af9205b9-859f-ee11-a569-002248e02be5/97e26b2e-15f9-4fd4-b267-23122edb8757?t=1703110736771)

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Nombre de archivoNombre ORFEOTipo ArchivoNumero radicadoFecha de Radicado

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
(https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/2648/observatorio_de_transporte_de_carga_por_carretera/)
RNDC (http://rndc.mintransporte.gov.co/MenuPrincipal/tabid/204/language/es-MX/Default.aspx?returnurl=%2fDefault.aspx)
Correo Institucional (https://login.microsoftonline.com/login.srf?
wa=wsignin1.0&rpsnv=4&ct=1479999659&rver=6.7.6640.0&wp=MCMBI&wreply=https%3a%2f%2fportal.office.com%2flanding.aspx%3ftarget%3d%2
request-id=6d2820dc-af7f-4f51-b64d-a7f2dbc27fbc)
Orfeo (https://gestiondocumental.mintransporte.gov.co)
Sice TAC
(https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/359/sistema_de_informacion_de_costos_eficientes_para_el_transporte_automotor_de_carga_
Portal Logístico de Colombia (http://plc.mintransporte.gov.co/)

SINC (http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/)
Ansemitra (https://ansemitra7.webnode.com.co/)
Manual de señalización (/descargar.php?idFile=14493)
Plan Vial Regional (https://mintransporte.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d74d29d0484243bfbbcaf68ade9af521)
Peajes Electrónicos (https://mintransporte.gov.co/micrositios/peajes_electronicos/)
Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI) (https://gpi.mintransporte.gov.co/menuReports/list)

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/357/directorios_ministerio_de_transporte/)
Participación ciudadana (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/3672/participacion-ciudadana/)
Peticiones, quejas y reclamos (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/4566/peticiones-quejas-reclamos-y-
sugerencias-pqrs/)
Biblioteca (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/227/biblioteca/)
Trámites, servicios y consultas en línea (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/222/servicios_y_consultas_en_linea/)
Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/)

Hora Legal (http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana)
Glosario (/glosario)
Estándares (https://www.mintransporte.gov.co/error.php?code=2064&showErrorPage=1)
Correo Notificaciones Judiciales (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/2583/notificaciones_judiciales/)
Preguntas y respuestas frecuentes (https://www.mintransporte.gov.co/preguntas-frecuentes/)

Gmail Natalia Alvarado <servitaccartagena20@gmail.com>

Radicado N° 20235343079692 Supertransporte

1 mensaje

VUR ST <vur@supertransporte.gov.co> 20 de diciembre de 2023, 5:39 p.m.
Para: "documental@servitac.com.co" <documental@servitac.com.co>

Acuse de recibo

Asunto: Radicado N°20235343079692 Supertransporte

En atención a su solicitud nos permitimos informar que este documento ha sido radicado el día de hoy bajo el N°: 20235343079692 con código de verificacion: d20d2 Y debidamente direccionado para su respectivo trámite.

Para hacerle seguimiento a su solicitud o saber el estado de esta, se puede comunicar al teléfono 018000915615 opción 4 o a través de la página web https://orfeo.supertransporte.gov.co/consultaWeb/. Este correo ha sido generado por un canal exclusivo de radicación; por favor NO responda al mismo ya que no podrá ser gestionado.

Estimado (a) Ciudadano (a) Con el fin de mejorar la calidad de servicio que proporcionamos por el presente canal de radicación, lo invitamos a diligenciar esta breve encuesta: https://forms.office.com/r/8dkQJTARvx

Grupo Gestion Documental
SUPERTRANSPORTE

Aviso de Privacidad
Los datos recepcionados por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada, respetando la confidencialidad necesaria en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 - Régimen de Protección de Datos Personales y demás normas concordantes.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.